

no temais que jamás se os imputen las tentativas dolosas del Gabinete de que antes dependías. Estrechid incessantemente los vínculos de la afectuosa fraternidad que nos ha unido. Y habitantes todos del Imperio; pues amais de corazón la Independencia de vuestra Patria, y no tardareis en tener noticia de los embaces que sufre por la temeridad del Gobernador Español de San Juan de Ulúa, entended y meditad, que lo que emprendió el valor y ha alcanzado la prudencia y la política, solo puede ser sostenido y llevado á un feliz complemento por la ilustracion, la moderacion y la virtud. México 21 de octubre de 1822.

## DEFENSA DEL P. MIER.

Los delitos que han dado causa á las prisiones ejecutadas por nuestro zeloso gobierno, son sin duda mas graves en los Diputados del Congreso por el abuso que incluyen de la confianza que de ellos hizo la Nacion. Este es el medio por donde trato de disminuir la culpa á mi cliente.

Fr. Servando Mier (ò de Mier) es de público y notorio religioso profeso del orden de Sto. Domingo. Parece que lo estoy mirando con su habitito de fraile en el pùlpito del Santuario el dia 12 de diciembre de 794 predicando que nuestra Señora de Guadalupe no se apareció en el ayate de Juan Diego: es asi que los frailes profesos no pueden ser Diputados, y por eso el Soberano Congreso volvió á uno de ellos las credenciales que traía de Diputado de no sé qué provincia; luego no es Diputado el R. P. Mier.

Sus enemigos querrán decir que se secularizó en Roma, y que en esta virtud pudo elegirlo Diputado la provincia de Monterey: sofisma con que intentarán probar que los delitos por que está preso tienen toda la malicia de Diputado. Sed contra. La secularizacion no se presume si no se prueba, porque la constancia de la profesion reclama siempre. ¿Y cómo se ha de probar? con el boleto de su Santidad que la conceda, para ver si es una verdadera perpetua secularizacion, ó una habilitacion interina para vestir hábitos clericales en los lugares en que no haya conventos de su orden, ó en que sean los frailes perseguidos, como hemos visto muchos en España en estos últimos diez años. Si Fr.

Servando tuviera esta clase de licencia, no la podría usar en país donde los religiosos visten su hábito, y aunque la usara (indebidamente) no sería por eso menos fraile. Solo el boleto de perpetua secularizacion le restituiría los derechos de ciudadano, aun cuando estos fuesen compatibles con el servilismo de los votos de obediencia y pobreza que siempre quedan á los secularizados.

Pregunto yo ahora: el Ayuntamiento y demas electores de Monterey que sabian con certeza que el P. Fr. Servando fue religioso profeso de Sto. Domingo ¿sabian con la misma que lo habia dejado de ser por secularizacion? ¿vieron el boleto del Papa? ciertamente que no; pues ¿en qué se fundaron para elegir de Diputado á un fraile? Dirán que en la voz comun, como si una voz que no puede dar por origen fundamento sólido merezca otro nombre que el de rumor, y como aunque fuera verdadera voz pública, bastase para otra cosa que para indagar su origen.

Mas: el P. Fr. Servando no se dejó ver en el reino desde el año de 95 sino cuando se apareció en Soto la Marina, donde fue preso y continuó así hasta salir del reino, á donde volvió ya despues de elegido Diputado. No habló, pues, con el Ayuntamiento ni con otra persona alguna para poderse decir que les enseñó el boleto de su perpetua secularizacion: de que se sigue que los tales electores de Monterey procedieron á Dios te la depare buena.

¿Pero la comision de Poderes del Soberano Congreso no sabia que el R. Mier habia sido fraile? es imposible que lo ignorára. ¿Vio el boleto ó algun otro documento de secularizacion perpetua? es imposible, por que ni estaba aqui su Paternidad para enseñarlo aunque lo hubiera tenido. ¿En qué, pues, se fundó pa-

ra aprobar sus poderes con anticipación segun informó la secretaria, como afirmó el Sr. Presidente en la session de 15 de julio? A la verdad yo no lo sé, pero sí sé que esta aprobacion es de un fraile para Diputado.

Anda un rum rum de que el P. Mier les ha dicho á todos que tiene tal boleto, y que está entre los papeles que le tomaron en el Gobierno ó la Inquisicion. Esto sí que no creo, porque es muy ofensivo al augusto Congreso. Si tal hubiera dicho el P. Mier, se le habria contestado por aquel integérrimo cuerpo que sacara el tal documento ó del arzobispado (donde están los papeles de la extinguida inquisicion) ó del Gobierno, y los presentara para examinarlos y calificar si su secularizacion era cierta, perpetua, absoluta y legitima, porque bien podia ser que fuera algun papel fingido de Roma, y tambien fingidas sus comprobaciones de escribanos.

No solo esto: aun permitiendo sin conceder que presentara boleto de secularizacion, era menester ver si tenia pase del Gobierno español; tambien era menester que lo pasara por el Gobierno americano, pues el Soberano Congreso no tiene facultad de dar tales pases.

Aun es poco: Un fraile secularizado debe presentar sus bulas al obispo en cuya diócesis quiere residir, acreditándole tener beneficio eclesiástico para mantenerse: dígame ¿á qué obispo ha ocurrido el P. Mier, y por quien ha sido admitido, esto es á qué obispado pertenece como clérigo secularizado?

Como yo defiendo al P. Fr. Servando, no diré que es apóstata, ni que como tal está excomulgado mientras no ande vestido de punta en blanco, otros maldicientes lo dirán; lo que sí digo es, que mientras no pruebe todo lo que queda asentado, pertenece privativa y

exclusivamente al Sagrado Orden de Predicadores, y no sé si será bueno que su P. Provincial no lo reclame y le ponga su habitito.

Soy imparcial, y como digo lo uno digo lo otro: ¿quién ha de sostener que hace bien mi cliente en insultar al Soberano Congreso, presentándose no solo en la figura mas extraña, sino con solidè morado? Dirán que no hay nada escrito de solideos, y se lo podria poner verde ò amarillo; pero estos juguetes no son para un Congreso circunspecto, sino para un teatro de matachines: algo mas habrá donde se lo permiten. Así será; pero no puedo creer lo que se dice de que ha encajado que es prelado doméstico de su Santidad: ¿qué así no mas se engaña á un cuerpo de sábios? Ya le hubieran pedido el diploma, y no contentos con pedirle pase del Gobierno español, le hubieran obligado á pedirle tambien de este Gobierno con todas las formalidades que se practicaron con otro sr. Diputado. Hay quien asegure que no ha presentado tal diploma, si no que se le perdió qué sé yo donde. Quizá el Soberano Congreso se dejaria engañar con fruslerias; le habria respondido, y muy bien, que pues habia perdido la prueba del privilegio, careciese de él, como les sucede á todos los que no pueden probar lo que intentan, y mas cuando el habilitarlo en dicho privilegio pertenece al Gobierno, y no sabemos haya hecho allí la menor gestion.

No es, pues, Prelado Doméstico, pero si es fraile, que es lo que me basta para desempeñar la defensa del M. R. P. Predicador Fr. Servando Teresa de Mier, Noriega y Guerra: que es justicia que pido &c.

*Lic. Guadalupe de los Remedios.*

MEXICO: 1822.

Imprenta de Doña Herculana del Villar y sócios.

**MANIFIESTO**  
**DEL SERMON QUE PREDICÓ**  
**EL P. DR. FR. SERVANDO MIER**  
**EN EL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA**  
**DE GUADALUPE,**  
**EL AÑO DE 1794.**



MEXICO: 1822.

Oficina de D. José Maria Ramos Palomera.